



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 184-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 11 de setiembre de 2026

**VISTO:** La CARTA N° 443-2026-UNIA-R/DSG de fecha 10 de setiembre de 2026 con todos los antecedentes, y el proveído de fecha 11 de setiembre de 2026, recibidos mediante registro N° 1286;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00007-2026-SUNEDU-DS-DIRGRATU de fecha 19 de agosto de 2026, la Directora de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos de Información Universitaria de la Superintendencia Superior Universitaria – SUNEDU, pone en conocimiento que realizará el evento académico denominado "I Encuentro Nacional sobre el Registro de Grados y Títulos e Información Universitaria", los días 17 y 18 de setiembre del 2026, dicho evento que es dirigido a los jefes de Grados y Títulos, Jefes de Calidad Universitaria y Vicerrectores de Investigación o quienes hagan sus veces;

Que mediante CARTA N° 432-2026-UNIA-R/DSG de fecha 04 de agosto de 2026, suscrita por el Dr. Miguel Edinson Mego Bardales – Secretario General, solicita asignación presupuestal para la adquisición de pasajes aéreos en la ruta Pucallpa – Lima y viceversa del 16 al 19 de setiembre de 2026, por el monto de S/ 1,000.00 (mil y 00/100 soles); asimismo, solicita la asignación de viáticos por cuatro (04) días, por la suma de S/ 1,280.00 (mil doscientos ochenta y 00/100 soles), a fin de asegurar la participación de la encargada de la unidad de grados y títulos en el **"I Encuentro Nacional sobre el Registro de Grados y Títulos e Información Universitaria"**;

Que mediante CARTA N° 2755-2026-UNIA-DGA de fecha 07 de setiembre de 2026, suscrita por la Mg. Tania Lozano Vargas – Directora General de Administración, solicita asignación presupuestal por el importe de S/ 2,280 00 para el financiamiento de viáticos y pasajes para el evento antes mencionado;

Que, mediante CARTA N° 2277-2026-UNIA-R/OPP de fecha 09 de setiembre de 2026, suscrita por el C.P.C Luis Alberto Urrea La Torre – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 0508-2026-UNIA-OPP/UPTO, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto informa que, en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, la asignación de crédito presupuestal para el año fiscal 2026 asciende a la suma total de S/ 8,920,346.00; sin embargo, la proyección de gasto asciende a S/ 10,655,985.65, generándose una brecha presupuestal de S/ -1,735,639.65, lo que deja un margen mínimo de disponibilidad de crédito presupuestal para atender los diversos requerimientos establecidos en el Plan Operativo Institucional; asimismo señala que, cuenta con la Disponibilidad de crédito presupuestal, por el importe de S/ 1,640.00, (mil seiscientos cuarenta con 00/100 soles) para financiar viáticos, por dos (2) días, y pasaje aéreo a la ciudad de Lima, rubro 09, Recursos Directamente Recaudado, cabe señalar que del importe total, S/ 640,00 (seiscientos cuarenta soles) corresponden al pago de viáticos, y la diferencia al pago de pasajes aéreos en la ruta Pucallpa – Lima y viceversa;

Que, con Carta N° 443-2026-UNIA-R/DSG de fecha 10 de setiembre de 2026, suscrita por el Dr. Miguel Edinson Mego Bardales, Secretario General, solicita autorización de salida,



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 184-2026-UNIA-R

otorgamiento de pasajes y viáticos, a favor de la señora Janina Ríos Zumaeta, encargada de la Unidad de Grados y Títulos, quien participará en el evento académico denominado "I Encuentro Nacional sobre el Registro de Grados y Títulos e Información Universitaria", organizado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), el cual se llevara a cabo los días 17 y 18 de setiembre de 2026 en la ciudad de Lima, el cual tiene como finalidad fortalecer y actualizar los conocimientos relacionados con los procedimientos de registro de grados y títulos, así como la gestión de información universitaria;

Que, con proveído de fecha 11 de setiembre de 2026, El Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, dispone la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la Resolución N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la asignación presupuestal por la suma S/ 1,640.00, (mil seiscientos cuarenta con 00/100 soles), para **OTORGAR** viáticos por dos (02) días, del 17 al 18 de setiembre de 2026, por la suma de S/ 640.00 (seiscientos cuarenta con 00/100 soles), así como pasajes aéreos en la ruta Pucallpa – Lima y viceversa a favor de la Sra. Janina Ríos Zumaeta, encargada de la Unidad de Grados y Títulos, para asegurar su participación en el evento académico denominado "**I Encuentro Nacional sobre el Registro de Grados y Títulos e Información Universitaria**", organizado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), que se llevara a cabo en la ciudad de Lima, conforme a lo señalado en el Informe N° 0524-2026-UNIA-OPP/UPTO.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR** la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR** al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mena Bardales  
SECRETARIO GENERAL

C.e Rectorado  
VRA  
VRI  
DGA  
OPP  
Archivo